

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

		HOMOCLAVE	DE-01
NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Solicitud de arbolado para restauración forestal.			
DESCRIPCIÓN			
Mediante un convenio con la Protectora de Bosques (PROBOSQUE), se solicita arbolado para tomar acciones de protección, conservación y restauración de suelos forestales y urbanos para integrarlas al manejo de los recursos naturales en especial del suelo, la vegetación y el agua contribuyendo al objetivo de mantener y mejorar la condición del suelo orientado a la producción sustentable.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 3.14 fracción VI del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 209 del Bando Municipal 2025. Artículo 3 fracción XII del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Atlacomulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de respuesta.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las Oficinas de la Coordinación de Medio Ambiente de la Dirección de Ecología	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, siendo la temporada apropiada para las acciones de restauración y en caso de que requiera planta para ser establecida en espacios públicos (parque, jardín, barranca, glorieta, camellón), se recomienda acudir cualquier día laborable, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la "Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA019-SeMAGEM-DS-2017", la que cuenta con criterios técnicos que debe considerarse para realizar la forestación urbana.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Oficio de solicitud en formato libre, ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Coordinación de Medio Ambiente de la Dirección de Ecología.	Si	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, de las Jornadas de Reforestación y Forestación, páginas 17-26.
2. Identificación oficial vigente (INE).	No	No	Artículo 2.5 bis fracción II del Código Civil del Estado de México.
3. Croquis de ubicación, agregando coordenadas geográficas.	Si	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, de las Jornadas de Reforestación y Forestación, páginas 17-26.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Oficio de solicitud en formato libre, ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Coordinación de Medio Ambiente de la Dirección de Ecología.	Si	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, de las Jornadas de Reforestación y Forestación, páginas 17-26.
2. Identificación oficial vigente (INE).	No	No	Artículo 2.5 bis fracción II del Código Civil del Estado de México.
3. Croquis de ubicación, agregando coordenadas geográficas.	Si	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, de las Jornadas de Reforestación y Forestación,

			páginas 17-26.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Oficio de solicitud en formato libre, ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Coordinación de Medio Ambiente de la Dirección de Ecología.	Si	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, de las Jornadas de Reforestación y Forestación, páginas 17-26.
2. Identificación oficial vigente (INE).	No	No	Artículo 2.5 bis fracción II del Código Civil del Estado de México.
1. 3. Croquis de ubicación, agregando coordenadas geográficas.	Si	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, de las Jornadas de Reforestación y Forestación, páginas 17-26.

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. Elaborar oficio de solicitud en formato libre, con croquis de ubicación, el cual será ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Coordinación de Medio Ambiente de la Dirección de Ecología; 2. Dicha solicitud será remitida por la Coordinación de Atención Ciudadana en un plazo de 1 día hábil a la Coordinación de Medio Ambiente de la Dirección de Ecología, quien valorará la disponibilidad de árboles y consultará la programación de jornadas de restauración para informar al ciudadano si desea participar en alguna de ellas o que su comunidad o escuela ya está contemplada; y 3. En un plazo de 5 días hábiles estará disponible el oficio de contestación, el cual puede obtener en las oficinas de la Dirección.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			5 días hábiles		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	En caso de que la solicitud se ingrese antes de que arbolado sea liberado (enero a junio), ésta se responde y entregará el arbolado hasta los meses señalados (julio a octubre). El trabajo de campo nos ayuda a conocer qué especie de árbol se adapta mejor a la zona, además de conocer la logística para facilitar el arribo, el espacio disponible para la restauración y saber la cantidad de árboles y personas se requerirán para llevar a cabo la jornada.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 7121245060 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Ecología				Coordinación de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Rodolfo Moreno Cruz					
CALLE	Fermín J. Villaloz			NO. EXT.	3	NO. INT.	N/A
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica	712 597 7189			No aplica		ecologiaatlacomulco@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué cantidad de árboles me pueden donar?
RESPUESTA	Depende de la disponibilidad del arbolado y de la extensión de terreno disponible para reforestación o forestación.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué tipo de planta me pueden proporcionar?
RESPUESTA	Depende del arbolado disponible y de las condiciones del terreno para su adaptación.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuándo puedo tener disponibles mis árboles?
RESPUESTA	A partir del mes de junio, a la par de las primeras lluvias de la temporada



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Medio Ambiente I.E.R. SERGIO JARED CÁRDENAS RAMÍREZ COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE	 Dirección de Ecología ING. RODOLFO MORENO CRUZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA	OCTUBRE 2025